PWel-6473



## ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 26 1... 2016

Acta Nº 86 Resol. Nº 45

Exp. 2016-25-1-008257

& jpv &

VISTO: La trasposición de créditos dispuesta por Resolución Nº127 de fecha 7 de diciembre de 2016 de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto;

**RESULTANDO:** I) Que por Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015, se delega en cada Consejo de Educación y de Formación en Educación la facultad de realizar trasposiciones de crédito presupuestal en su Unidad Ejecutora, en las financiaciones 1.1 "Rentas Generales" y 1.2 "Recursos con Afectación Especial" (excepto Fondo de Inasistencias);

II) Que asimismo por el humeral 6º de la parte dispositiva se autoriza al Director Sectorial de Programación y Presupuesto y al Director del Área de Programación y Control Presupuestal, ya sea actuando en forma conjunta o individual, la aprobación de aquellas trasposiciones que no estén incluidas en el numeral anterior, debiendo elevar para su homologación a este Consejo las trasposiciones realizadas en el marco de lo dispuesto precedentemente, en un plazo no mayor a 72 horas;

CONSIDERANDO: Que en el marco de lo establecido por Resolución Nº92, Acta Nº93 de fecha 25 de noviembre de 2015 del Consejo Directivo Central, corresponde homologar la resolución de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, citada en el VISTO de la presente;

**ATENTO**: A lo expuesto;

## EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, Resuelve:

Homologar lo actuado por la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto en Resolución N°127 de fecha 7 de diciembre de 2016, en el marco de lo dispuesto en Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 del Consejo Directivo Central.

Comuníquese con copia de la resolución de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas, Ministerio de Economía y Finanzas, Contaduría General de la Nación, Consejos de Educación y de Formación en Educación, a las Direcciones Sectoriales, Gerencia de Gestión Financiera y a las Divisiones Hacienda involucradas en el presente acto administrativo. Publíquese en la página Web de la ANEP Cumplido, archívese sin perjuicio.

Nº93 the feather 25 de growier ête de 2015 del

Dro. Mo. Beolfiz DOS SANTOS YAMGOTCHIAN SECRETARIA GENERAL

ANEP - CODICEN

Presidente CODICEN

Prof. Wilson Netto Marturel

Compie Directive Control



## Administración Nacional de Educación Pública CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 07 de diciembre de 2016

## Resolución DSPP Nº127/2016

Exp. Nº 2016-25-1-008257

VISTO: La Nota N° 163/2016, del Programa de Apoyo a la Educación Media y a la Formación en Educación, de fecha 01 de diciembre de 2016.

CONSIDERANDO: I). Que en la mencionada nota se solicita una trasposición de créditos dentro del Programa 601 "Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales", Proyecto 044 "PAEMFE", del Grupo 2 "Servicios No Personales" al Grupo 1 "Bienes de consumo", por un monto total de \$ 1.002.500, Financiación 1.1 "Rentas Generales".

II) Que la presente trasposición es a efectos de financiar la adquisición de libros en el marco del Proyecto Fortalecimiento de Bibliotecas del CES.

III) Que se informa disponibilidad de crédito en el Programa 601 "Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales", Proyecto 044 "PAEMFE", Grupo 2 "Servicios no personales" por un monto total de \$1.002.500, Financiación 1.1 "Rentas Generales", para hacer frente a la presente trasposición (SIIF N°4921).

ATENTO: A lo expuesto,

LA DIRECCIÓN SECTORIAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO, en el marco de lo dispuesto por Acta 93, Resolución 92 de fecha 25 de noviembre de 2015, numeral 6, RESUELVE:

Disponer la siguiente trasposición de créditos para el presente ejercicio,
 Financiación Rentas Generales

		Grupo Refo	rzante		
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo	Descripción	Importe
01 - Consejo Directivo Central	601 - Administración de la Educación y Gestión de Politicas Transversales	044 - PAEMFE	2	Servicios no personales	1,002.500
Total Grupo Reforzante					1.002.500
		Grupo Refo	rzado		
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo	Descripción	Importe
01 - Consejo Directivo Central	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	044 - PAEMFE	1	Bienes de consumo	1.002.500
Total Grupo Reforzado					1.002.500

2) Elevar las presentes actuaciones al Consejo Directivo Central, por intermedio de la Secretaría General, para su homologación, indicando que en caso de homologarse la misma, se deberá comunicar a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, Contaduría General de la Nación y a los Consejos de Educación, Direcciones Sectoriales, Divisiones de Hacienda y Planeamientos Administrativos involucrados en el presente acto administrativo, así como a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, en atención a la normativa vigente en la materia.

Siga el trámite dispuesto.

Cr. Mario Camps

Birector de Area

Programation y Control Presupuestal

CODICEN - ANEP